

# **Servicios de mediación para casos de desalojo en el Condado de Dane**

## **¿Qué es el programa de mediación para casos de desalojo?**

La mediación es un proceso confidencial y voluntario que puede ocurrir si usted y su arrendador acuerdan intentarlo. Un mediador neutral del Tenant Resource Center (Centro de Recursos para Inquilinos) escucha y ayuda a ambas partes para que entiendan y discutan los problemas, busquen las áreas de acuerdo y encuentren posibles soluciones. El mediador puede ayudarles a usted y a su arrendador para que lleguen a un acuerdo que se ponga por escrito y que resuelva el caso de desalojo; a menudo a esto se le llama “sobreseimiento estipulado”.

El mediador no puede garantizar que se resolverá el problema, no da asesoría legal ni toma partido. Lo que ocurra con la mediación es entre usted y su arrendador. Si usted o el arrendador decide no intentar la mediación, entonces el Comisionado del Tribunal comentará el caso con usted y fijará una fecha para el juicio. Si usted intenta la mediación y no es capaz de llegar a un acuerdo para resolver el caso, entonces el caso procede ante el Comisionado del Tribunal y el Juez. No existen penalizaciones por elegir no mediar ni por intentar la mediación y no llegar a un acuerdo.

El Programa está disponible en el tribunal del Condado de Dane para todas las personas con casos de desalojo. El programa es GRATUITO.

## **¿Necesito un abogado para que participe en la mediación?**

No. Sin embargo, cada una de las partes puede decidir si van a contratar un abogado que le represente durante la mediación.

## **¿Cómo pido la mediación?**

La mediación siempre está disponible en la audiencia del Tribunal. Asista a tiempo a su audiencia por Zoom y pida al Comisionado del Tribunal y a los mediadores voluntarios que intenten la mediación.

Si tanto usted como su arrendador están de acuerdo, también pueden llamar juntos a la línea de mediación del Tenant Resource Center (Centro de Recursos para Inquilinos) para intentar la mediación antes de la audiencia en el Tribunal. El número es 608-257-0006, extensión 8. O puede enviar un correo electrónico a [mediation@tenantresourcecenter.org](mailto:mediation@tenantresourcecenter.org).

# Representación legal gratuita y otras ayudas en casos de desalojo

Los propietarios y los arrendatarios en un caso de desalojo pueden tener a un abogado para que les ayude con el caso. El tribunal no designa abogados en los casos de desalojo, pero usted puede contratar a uno o buscar representación gratuita, si está disponible. Cualquiera de las partes en un caso de desalojo puede llamar al Servicio de Recomendación e Información de Abogados del Colegio Estatal de Abogados de Wisconsin al (800) 362-9082, el cual le puede recomendar a un abogado de la zona.

Algunos arrendatarios pueden calificar para recibir **SERVICIOS LEGALES GRATUITOS**. Si usted califica para los servicios legales gratuitos, puede tener disponible a un abogado para que lo represente, para que le ayude a entender el proceso del tribunal o le puede ayudar a buscar una nueva vivienda.

Para obtener más información o ayuda con estos programas, los inquilinos y los arrendadores pueden llamar al Tenant Resource Center (Centro de Recursos para Inquilinos) al 608-257-0006 x7.